

Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, las controversias que pudieran surgir que no puedan ser resueltas en el seno de la comisión a que se refiere el Apartado noveno del mismo, serán conocidas por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman el presente Documento, por cuadruplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados. Por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Salvador Ordoñez Delgado, por el Servicio Cántabro de Salud, Luis María Truan Silva.

08/11332

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para viviendas, en Alceda.

Por «PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALABUR, S.L.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para 49 viviendas, en el pueblo de Alceda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Corvera de Toranzo, 16 de junio de 2008.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.

08/8624

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Agustín López	Floranes 25, 4.º E	17-07-2008
Alfonso Sánchez Gutiérrez	J. Simón Cabarga 2 C, 1.º D	27-07-2008
Amada Cáceres de Gallardo	Santa Lucía 52, 4.º iz.	04-07-2008
Ana Yákeline Rojas Ducer	G. Dávila 274, 4.º E	06-07-2008
Anatolie Curechi	Ruamayor 17, 2.º dr.	10-07-2008
Andriy Goncharenko	Alonso 5, 6.º B	21-07-2008
Ángela Cristina Bermúdez Tapia	Pzo Cervantes 6, 1.º p. 3	03-07-2008
Carlos Nahuel Narváez Serrano	Virgen del Camino 10, 1.º D	20-07-2008
Castulo Roberto Fernández López	Pzo. Cervantes 6, 5.º p. 37	17-07-2008
Cristian Gualberto Alonso	Enseñanza 18, 4.º	27-07-2008
Cristina Lemos Santos	Barrio Camino 41, 2.º dr.	12-07-2008
Daniel Holguin Ramos	Matilde de la Torre 12	10-07-2008
Danniel Tony de Oliveira	Castilla 85, 5.º iz.	03-07-2008
Ecaterina Rusu	Av. Deporte 3, bl.10, 1.º D	31-07-2008

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Elizangela Da Cunha Costa	Barrio Camino 41, 2.º dr.	12-07-2008
Franklin S. Barrientos Ccatamayo	San Rafael 4, 1.º L	12-07-2008
Ilie Curechi	Ruamayor 17, 2.º dr.	10-07-2008
Ion Rusu	Av. Deporte 3, bl. 10, 1.º D	31-07-2008
Jesús María Vivas Lozano	Bajada Polio 5, 1.º	31-07-2008
Jing Lin	Isaac Peral 25, 4.º A	11-07-2008
Jingjing Wang	S.Martin pino 16, bl 11, 4.º C	26-07-2008
Jhon Carlo Vega Ventura	Pzo. Cervantes 6, 5.º p. 35	06-07-2008
José Obed Patiño Vasquez	Av. Castros 141 E, 1.º C	31-07-2008
Juan Pablo Salas Jacha	Pedro San Martín 2, 5.º dr.	27-07-2008
Julio Ríos Rivera	Floranes 54, 2.º A	19-07-2008
Lars Evan Lynch	San Fernando 34, 7.º iz.	20-07-2008
Lisett Dolores Borbon Ventura	Leopoldo Pardo 19, 2.º dr.	19-07-2008
Lucía Caruta	Pl. Numancia 4, 1.º ct.	27-07-2008
Luis Antonio Ojeda Florentin	Antonio Cabezon 4, 1.º dr.	26-07-2008
Luis Vidal Gutiérrez Vilca	Alcázar de Toledo 22, 4.º C	07-07-2008
Luoxuan Lei	Fuentes Pila 13, esc D, 5.º B	05-07-2008
Marcia Domínguez Coca	Pl. Independencia 1, 2.º iz.	16-07-2008
Margoth Rosero Caicedo	Cuesta Atalaya 11, 1.º iz.	05-07-2008
M.ª Veronica Fajardo de Rodríguez	Bajada Rumayor 21, 5.º iz.	03-07-2008
Mario Alberto Sánchez Estrada	J. Simón Cabarga 2 C, 1.º D	27-07-2008
Meijiao Chen	Isaac Peral 25, 4.º A	11-07-2008
Natividad Salinas Moscairo	Cuesta Atalaya 3, Eto. iz.	10-07-2008
Nelly Koval Chuk	Alonso 5, 6.º B	21-07-2008
Nina Goras	Sta María Cabeza 11, 3.º iz.	24-07-2008
Olinda Londoño	Cisneros 25, 6.º dr.	26-07-2008
Rita de Cassia Santos de Almeida	Barrio camino 41, 2.º D	12-07-2008
Samuel Barrientos Ore	San Rafael 4, 1.º L	10-07-2008
Sergiy Kryulin	Argentina 17, 5.º A	03-07-2008
Sergiu Mihailov	L. Torres Quevedo 38, 3.º D	03-07-2008
Susana Dominga Ingaramo	División Azul 2, 1.º iz.	31-07-2008
Valentina Curechi	Ruamayor 17, 2.º dr.	10-07-2008
Vladimir Bujoreanu	Lavapiés 46, p. 6, 2.º E	05-07-2008
Yolanda Piscante Muñoz	Santa Lucía 43, 2.º D	04-07-2008
Zhiying Gu	Fuentes Pila 13, esc D, 5.º B	05-07-2008

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santander, 11 de agosto de 2008.—El alcalde (ilegible), el secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

08/11173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de estación de servicio en el polígono de Nueva Montaña, Isla del Oleo.

«PETROHOGAR S.L.» ha solicitado licencia de apertura de estación de servicio en el polígono de Nueva Montaña, Isla del Oleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad